



BUIN, 25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3417 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Lo establecido en el Artículo 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925, Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2.- Listado de Permisos para Venta de Alcohol Transitorios pagados al 25 de noviembre de 2022, enviado por el Depto. de Patentes Comerciales.

DECRETO.

1.- Autorizase la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en la forma que se señala en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes, en el marco de la actividad **Fiesta de las Flores 2022**:

NOMBRE	GIRO	FUNCIONAMIENTO	DIRECCIÓN
DSITRIBUIDORA PUNTO GROWLER SPA	VENTA DE CERVEZA ARTESANAL VALDIVIANA	25.11.2022 26.11.2022 27.11.2022	PARQUE AVDA. B. O'HIGGINS
MUÑOZ ROBLES ROBERTO ENRIQUE HUMBERTO	VENTA DE VINOS ORGÁNICOS "VIÑA PASEO DEL VINO"	25.11.2022 26.11.2022 27.11.2022	PARQUE AVDA. B. O'HIGGINS
REQUENA OJEDA ESTEBAN	VENTA DE VINOS Y LICORES ARTESANALES "LICORES MANDINGA"	25.11.2022 26.11.2022 27.11.2022	PARQUE AVDA. B. O'HIGGINS
COMERCIAL GUZMÁN SPA VÁSQUEZ	VENTA CERVEZAS ARTESANALES Y PACK DE REGALOS "ALTO CANTILLANA"	25.11.2022 26.11.2022 27.11.2022	PARQUE AVDA. B. O'HIGGINS
VIÑEDO ALTA VISTA NEW WINES SPA	VENTA DE VINOS DE EXPORTACIÓN "VIÑA NEW WINES"	25.11.2022 26.11.2022 27.11.2022	PARQUE AVDA. B. O'HIGGINS

2.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

3.- Las infracciones que contravengan las actuales disposiciones serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Buin, previa denuncia de Carabineros o Inspectores Municipales.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- D.A.F.
- Archivo SECMU.